

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2019/1482 *Errata lugares de la Campaña en Alcalá la Real.*

Edicto

Don José María Casas Álvarez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, por el presente Edicto,

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los cuatro Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

**** CORRECCIÓN ****

LUGARES RESERVADOS PARA MÍTINES Y ACTOS DE CAMPAÑA

--- ALCALÁ LA REAL ---

NÚCLEO ALCALA LA REAL:

Casa de la Juventud: Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días.

Teatro Martínez Montañés: Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días de campaña, excepto los días 12, 13, 14 y 26 de abril de 2019.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Alcalá la Real, a 03 de abril de 2019.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.